

Número 3012

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Portmán, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de San Javier.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 134 de 1990.

Dado en Murcia, a 8 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3013

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de don Antonio López Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Gerencia del Ayuntamiento de Murcia de fecha 24 de noviembre 1989, por el que se desestima el recurso de reposición planteado contra multa urbanística im-

puesta de 825.000 pesetas, y demolición de obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 219 de 1990.

Dado en Murcia, a 8 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 2990

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 163/88-A a instancia de Codimel, S.A., contra don Domingo Porlan Martínez y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Pulpí (Almería), con domicilio en carretera de Vera, número 29, edificio Los Antones, bloque 1.º, piso 4.º-B, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.923.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 29 de junio próximo y hora de las 11.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores,

el día 31 de julio próximo a las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La fincas objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número veinticinco. Vivienda tipo B, sita en la planta cuarta, portal número uno, de un edificio en construcción, sito en Los Antones, término de Pulpí, hectómetro nueve de la carretera comarcal de Pulpí a Vera, en la actualidad es el número 20, edificio Los Antones. Con una superficie construida de noventa y cinco metros con noventa y seis decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros, con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: mirando la fachada del edificio desde la carretera, de frente, calle de su situación o carretera; derecha entrando, finca número

veinticuatro; izquierda, finca número veintiséis, y fondo, patio común, escalera y ascensor. Consta de tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, terraza-lavadero, vestíbulo y salón con terraza. Tiene como anejo en la planta sótano, según el plano de distribución, una plaza de garaje de catorce metros, treinta y siete decímetros cuadrados de útil, y veintinueve metros, ochenta y seis decímetros cuadrados total y un cuarto trastero de doce metros, quince decímetros cuadrados de útil y quince metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al folio 4 vuelto del tomo 561, libro 108 de Pulpí, finca número 8.517, inscripción 3.ª, con un valor de cuatro millones novecientas veintitrés mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2980

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.037/85 a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Pedro Barrera López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.460.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo y hora de las 11'45; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día tres de octubre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores,

el día seis de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª) Un banal de tierra riego conocido por el de La Virgen, en el tramo segundo del Paletón, en el Pinar partido de La Almodena, término municipal de Caravaca, que tiene de cabida 83 áreas, 84 centiáreas, 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 322 de Caravaca, folio 55, finca 18.478; valorada la nuda propiedad que corresponde al demandado en 160.000 pesetas.

2.ª) Tierra secano radicante en término municipal de Caravaca, partido de La Almodena, que tiene de superficie 2 hectáreas, 43 áreas y 15

centiáreas. Inscrita en el libro 283, folio 147, finca 5.937; valorada en 300.000 pesetas.

3.ª) En el término municipal de Caravaca, partido de La Almodena, un trozo de tierra conocido por el Pinar, que describe así: en el Pinar sita la casa cortijo, ..., sobre la planta de 450 metros cuadrados, sus tierras parte de riego, en parte secano laborable otras incultas y algún viñedo, mide de superficie 2 hectáreas, 9 áreas y 16 centiáreas de la tierra secano que comprende esta finca propiedad del demandado. Inscrita en el libro 425, tomo 1.127, folio 97, finca 29.301; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a uno de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3055

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don José López Valenzuela, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla sobre establecimiento de precios públicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 188 de 1990.

Dado en Murcia, a 12 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.